

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

LUNES, 14 DE DICIEMBRE DE 1964

NÚM. 281

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 66

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Dirección General de Administración Local ha resuelto otorgar su visado a las plantillas de funcionarios de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Ardón.—Del Cuerpo Nacional, un Secretario 9.^a clase, Grado retributivo 16. — Subalterno, uno, Grado retributivo 1.

Ayuntamiento de Arganza.— Del Cuerpo Nacional, un Secretario, Grado retributivo 17. — Subalterno, un Alguacil-Portero, Grado retributivo 1.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero.— Un Secretario, Grado retributivo 17. — Un Auxiliar, Grado retributivo 5, y un Alguacil, Grado retributivo 1 (a extinguir).

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo.— Un Secretario, Grado retributivo 17. — Subalterno, un Alguacil, Grado retributivo 1.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal.— Un Secretario, Grado retributivo 13.

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda.—Del Cuerpo Nacional, un Secretario de 3.^a categoría, Grado retributivo 16. — Subalterno, un Alguacil-Ordenanza, Grado retributivo 1.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo.— Del Cuerpo Nacional, un Secretario Técnico Administrativo, Grado retributivo 15. — Subgrupo d), Escala Auxiliar: Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5. — Subalterno, un Alguacil. Grado retributivo 1.

Ayuntamiento de Renedo de Valdejuéjar.— Un Secretario de 3.^a categoría, Grado retributivo 15.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.— Subgrupo A), TECNI-

CO-ADMINISTRATIVOS DE CUERPOS NACIONALES.—Un Secretario, Grado retributivo 17. — Subgrupo d), Escala Auxiliar: Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5. (AUXILIAR para amortizar y extinguir al producirse la vacante cuando ello ocurra y cese el actual titular.)

Ayuntamiento de Truchas.—Un Secretario del Cuerpo Nacional, Grado retributivo 17.—Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5.

Ayuntamiento de Valdemora.—Del Cuerpo Nacional, un Secretario, Grado retributivo 13.

Ayuntamiento de Valdepiélagos.— Un Secretario, Grado retributivo 15.— Un Auxiliar, Grado retributivo 5.

Ayuntamiento de Valdevimbre.— Del Cuerpo Nacional, un Secretario-Interventor, Grado retributivo 17.—Escala Auxiliar, un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5. — Subalterno, un Alguacil, Grado retributivo 1.

Ayuntamiento de Vega de Infanzones.— Un Secretario de 3.^a categoría, Grado retributivo 15. — Plaza que no exige dedicación primordial y permanente.—Un Subalterno, Grado retributivo 1.

Ayuntamiento de Villacé.—Subgrupo a), TECNICO-ADMINISTRATIVOS DE CUERPOS NACIONALES. — Un Secretario, Grado retributivo 14. — Subalterno, un Alguacil, Grado retributivo 1.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero.— Un Secretario Administrativo, Grado retributivo 16. — Subalterno, un Alguacil, Grado retributivo 1.

León, 9 de diciembre de 1964.

El Gobernador Civil,

5186

Luis Ameijide Aguiar

* * *

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de

Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa o Gripe y vulgarmente llamada Gripe, en el ganado vacuno, del término municipal de Villamejil y que fue declarada oficialmente con fecha de 28 de septiembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de diciembre de 1964.

El Gobernador Civil,

5209

Luis Ameijide Aguiar

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Al igual que en años anteriores, esta Jefatura ante la proximidad de las fiestas de Navidad, recuerda la prohibición existente de corta de pinos o ramas, tanto en montes de Utilidad Pública como en fincas de propiedad particular.

En su consecuencia se advierte que toda corta, transporte o tenencia de «Arboles de Navidad», sin disponer de la oportuna autorización por ser procedentes de cortas ordinarias u operaciones de mejora, limpias o entresacas o justificante de la legal adquisición en viveros particulares, será sancionada con el máximo rigor.

León, 4 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, José Derqui Ruiz.

5201

Delegación de Hacienda de la provincia de León

SUBASTA

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación de Hacienda, ha dispuesto:

Que el día veintiuno del presente mes de diciembre, a las diez horas, y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se proceda a la ven-

ta en pública subasta de los géneros que a continuación se reseñan, procedentes de abandono a favor de la Hacienda Pública, aceptado por la Dirección General de Aduanas.

LOTE 1.º.—Un vehículo automóvil marca Renault, modelo «Dauphine», matrícula núm. 2-TTB-64, motor número 1.369.429, depositado en el taller «Pallas-Infante», de Ponferrada, sito en la calle Alcón, núm. 36 de dicha ciudad. Dicho vehículo está valorado en seis mil pesetas.

LOTE 2.º.—Un vehículo automóvil marca Borgward, motor núm. 596.463, chasis núm. 734.893, matrícula suiza GE-52.446, depositado en el Parque Móvil de Ministerios Civiles de esta capital, sito en la Carretera de Asturias. Dicho vehículo está valorado en cinco mil quinientas pesetas.

LOTE 3.º.—Un vehículo automóvil marca Peugeot, matrícula francesa 520-TTA-64, tipo 403 L, motor número 2 772.727, depositado en Mansilla de las Mulas, Plaza de la Leña, núm. 6. Dicho vehículo está valorado en seis mil pesetas.

La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación, ni las sucesivas menores de cien pesetas. La adjudicación se hará al mejor postor, quien depositará en el acto, por lo menos, el diez por ciento de la adjudicación.

Serán de cuenta del adjudicatario los impuestos correspondientes, gastos custodia, conservación, publicación del presente anuncio y Voz pública.

La adjudicación se hará con carácter provisional, que se transformará en

definitiva cuando el adjudicatario, previo pago total del importe por el que le fue adjudicado el lote, se haga cargo del mismo, todo lo cual deberá efectuarse dentro del plazo de los tres días siguientes al de la adjudicación. De no efectuarse el pago en la forma y plazo indicados, quedará sin efecto la subasta, con pérdida del importe del diez por ciento abonado en concepto de depósito en el acto de la adjudicación.

León, 9 de diciembre de 1964.—El Secretario de la Junta, Balbino Fernández.—V.º B.º: El Presidente, Máximo Sanz.

5182

Núm. 3153.—362,25 ptas.

DELEGACION DE HACIENDA

Impuesto industrial — Cuota por beneficios

Los Contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de Decreto de 19 de julio de 1924 y en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar por cada uno habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación de Hacienda directamente en metálico, por medio de cheque, o bien utilizando el giro postal tributario, dentro del plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario, se expedirá certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Durante el mismo plazo de quince días, los interesados pueden pasar, si lo desean, por la Administración de Rentas Públicas o por los Ayuntamientos respectivos, para conocer los índices y reglas de distribución que les hubiesen sido aplicados en la correspondiente evaluación y detalles de la liquidación, cuyo resultado se notifica.

Contra la expresada liquidación pueden interponer recurso de reposición ante la propia Administración de Rentas Públicas en el plazo de ocho días, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince días.

Contra la base impositiva que le fue imputada por la Junta de Evaluación de su grupo y que figura en la misma relación, pueden interponer el recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial o el de agravio absoluto ante el Administrador de Rentas Públicas de esta provincia, ambos en el plazo de quince días; todo ello conforme a lo dispuesto en la instrucción provisional del impuesto (Orden Ministerial de 9 de febrero de 1958), con las modificaciones establecidas por el artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, y Orden Ministerial de 20 de junio de 1960.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspenderá el cobro de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos señalados se entenderán de días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la presente notificación.

Junta	Actividad	Contribuyente	Domicilio	Núm. orden	Base imponible	Cuota a ingresar
6-200	Panaderías	Fidel Bobis Sanjurjo	La Robla	170	18.330,—	3.552,—
6-200	Idem	José Alvarez García	Puente Domingo Flórez	193	16.920,—	3.296,—
6-200	Idem	Gregorio Burgos Sánchez	Villadangos	264	12.690,—	2.294,—
6-60	C.º Cereales	Emilio Casado Ferrero	Bembibre	41	25.000,—	3.184,—
6-60	Idem	Ovidio Sánchez Rodríguez	Cistierna	80	16.000,—	767,—
15-621	Ferretería	Aurelio Núñez San Miguel	Ponferrada.-G. Núñez, 24	79	28.000,—	2.677,—
23-610	Almacén vinos	Pablo Fresco Borrego	León.-P. Cantos, 7	99	23.000,—	1.188,—
23-610	Idem	José M. Menéndez Alonso	León.-Juan Ferreras, 7	100	23.000,—	1.188,—
23-610	Idem	Lorenzo García Martín	Ponferrada.-General Mola, 15	108	22.000,—	2.380,—
8-122	Fábrica mosaicos	José Sánchez Suárez	San Andrés del Rabanedo	8	3.070,—	6.674,—
8-81	Carp. edificación	Isidro Arias Fernández	Ponferrada.-Cuatro Vientos	3	60.000,—	11.028,—
9-80	Cines	Argimiro Huerga Merayo	Villaquejida	5050	20.000,—	2.000,—
11-712	Menor carnes	Pedro García Pintor	Ponferrada.-Alcón, 9	93	22.000,—	2.260,—
11-72	Idem	Basilio Martínez Collantes	Bembibre	74	25.000,—	3.731,—
11-72	Idem	Antonio Prado Armesto	Ponferrada.-R. y Cajal, 32	95	22.000,—	3.344,—
11-72	Idem	Manuel Barrios González	Ponferrada.-Térmica, 1	146	16.000,—	1.794,—
11-72	Idem	Luis Rodríguez Hervella	Ponferrada.-G. Moscardó, 1	183	12.000,—	1.201,—
14-600	Rem. madera	José García González	Villafranca	6	26.000,—	2.615,—
14-600	Idem	Saúl Prieto Martínez	Luyego	7	20.000,—	2.575,—
15-621	Menor Ferretería	Benito Blanco Falagán	Ponferrada.-G. Núñez, 39	51	35.000,—	3.383,—

Junta	Actividad	Contribuyente	Domicilio	Núm. orden	Base imponible	Cuota a ingresar
21-373	Fábrica fundas paja	Esteban Ferrer Maresma	Villaobispo de Otero	7	7.000,—	615,—
21-542	Modistería	Sonsoles Cornejo Villalobos	León.-José Anonio, 4	1	62.000,—	8.110,—
21-623	Tejidos menor	Agustín García de Paz	Carrizo	125	30.000,—	3.216,—
21-623	Idem	Alejandro Melón Redondo	Llamas de la Ribera	148	25.000,—	2.784,—
22-84	Transporte viajeros	Enrique Arias Salgado	Puente Domingo Flórez	12	50.000,—	840,—
23-10	Elaboradores vinos	Leonides Viejo González	Santa Cristina Valmadrigal	12	30.000,—	4.800,—
23-610	Almacén vinos	José Alonso Fernández	Fabero	56	30.000,—	5.492,—
23-610	Idem	Santos Quindós Arias	Camponaraya	62	28.000,—	3.155,—
23-610	Idem	Pablo Fresco Borrego	León.-P. Cantos, H-7	99	23.000,—	1.188,—
23-610	Idem	Manuel Menéndez Alonso	León.-Juan Ferreras, 7	100	23.000,—	1.188,—
23-610	Idem	Lorenzo García Martín	Ponferrada.-G. Mola, 51	108	22.000,—	2.380,—
22-860	Transp. mercancías	Pedro Termenón Frade	Puente Domingo Flórez	129	7.120,—	1.024,—
22-860	Idem	Agustín Domínguez Dguez	Castrillo de los Polvazares	180	42.700,—	5.940,—
22-860	Idem	Esteban Abajo Abajo	Luyego	265	27.090,—	3.818,—
22-860	Idem	Julio Pérez González	Villares de Orbigo	296	10.160,—	1.232,—
22-860	Idem	Gabriel Lera Abajo	Luyego	315	20.320,—	2.864,—
22-860	Idem	Constantino García García	Villamejil	327	27.940,—	3.988,—
22-860	Idem	José Díez García	San Andrés del Rabanedo	416	25.400,—	4.680,—
22-860	Idem	Germán Juan Villares	Turcia	513	21.400,—	1.080,—
22-860	Idem	Angel Martínez García	Camponaraya	661	14.650,—	1.330,—
22-860	Idem	Baldomero Ordóñez García	Soto y Amío	703	12.200,—	840,—
22-860	Idem	Manuel Sánchez Franco	San Andrés del Rabanedo	775	9.100,—	220,—
22-860	Idem	Argimiro Alba Alvarez	León.-Gil y Carrasco, 3	818	9.100,—	220,—
22-860	Idem	Francisco Pérez Bedoya	Quintana del Castillo	752	11.000,—	600,—

Lo que se hace público a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de Edictos de los Ayuntamientos en que tuvieran su último domicilio conocido para notificación de los interesados, cuyo paradero actual se ignora.

Corresponden estas notificaciones a Juntas de Evaluación Global del año 1962.

León, 7 de diciembre de 1964.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

5159

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de construcción de 72 nichos en el Cementerio Municipal, ejecutadas por el Contratista D. Manuel Mariano Gutiérrez Alvarez y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 2 de diciembre de 1964.—El Alcalde, José M. Llamazares.

5153 Núm. 3152.—99,75 ptas.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de construcción de aceras en la calle de Ramiro II, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión, en sesión de 19 de noviembre de 1964, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más,

puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras), para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 1 de diciembre de 1964.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

5152 Núm. 3151.—126,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

A instancia de D. José Martínez Macías, la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento acordó la incoación del oportuno expediente para la inclusión de una finca en el Registro de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Dicha finca se identifica con el inmueble señalado con el núm. 5 en la Plaza de Lazúrtegui, de esta ciudad, en donde está instalado el Bar Moderno.

Son interesados doña Josefa Garre García, don Rogelio, don Santiago y doña Engracia de Castro Raimúndez y doña Agustina de Castro Garre.

Las causas de inclusión invocadas son: El núm. 4 del artículo 5.º del Decreto de 5 de marzo de 1964 por el que se aprueba el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares; el apartado a) del núme-

ro 5 del citado artículo y el apartado c) del propio número y artículo.

Ponferrada, 1.º de diciembre de 1964.

El Alcalde, Luis García Ojeda.

5104 Núm. 3138.—152,25 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Angel Fraile Alonso solicita licencia para apertura en Carretera de Pandorodo, 7, un establecimiento destinado a cerrajería y reparaciones.

Lo que se hace público a fin de que en plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando durante dicho plazo los detalles de tal propósito en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Astorga, 20 de noviembre de 1964.

El Alcalde, José Fernández Luengo.

4859 Núm. 3122.—99,75 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para pago de aumento de obra del abastecimiento de aguas de los pueblos de Vegacervera y Valle, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examina-

do por los interesados y formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Vegacervera, a 26 de noviembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

4988 Núm. 3121.—78,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Arganza*

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno la Ordenanza sobre postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma, se expone al público por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Arganza, 25 de noviembre de 1964. El Alcalde (ilegible).

4929 Núm. 3120.—68,25 ptas.

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Vega de Espinareda	5151
La Robla	5154
Onzonilla	5155
Villaverde de Arcayos	5156
Villadecanes	5166
Vegarrienza	5168
Villasabariago	5169
San Andrés del Rabanedo	5189

Núm. 3172.—94,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Fresno de la Vega*

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción de cuatro viviendas para Maestros de Enseñanza Primaria, en esta Villa, don Emilio Santamarta Casado, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, derivado del correspondiente contrato.

Fresno de la Vega, 25 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Santiago Bodega.

4925 Núm. 3148.—94,50 ptas.

* * *

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que a continuación se indican, se anuncia su exposición al público, así como de sus correspondientes tarifas, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local:

Ordenanza sobre fachadas no revocadas.

Ordenanza sobre Limpieza, Blanco y Decoro de fachadas.

Fresno de la Vega, 25 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Santiago Bodega.

4926 Núm. 3149.—84,00 ptas.

Entidades menores

*Junta Vecinal de
Besande*

Se hallan en Besande (León), dos ovejas blancas rebiscas con medio rabo, desde el mes de septiembre, quien acredite ser su dueño pase a recogerlas en un plazo de 10 días, pasado este tiempo pasará a la subasta.

Besande, a 2 de diciembre de 1964.—El Presidente, (ilegible).

5133 Núm. 3155.—52,50 ptas.

Junta Vecinal de Cebanico

Formados por esta Junta Vecinal de mi Presidencia Ordenanzas de prestación personal y de transportes, así como de aprovechamiento de terrenos con árboles del común de vecinos, quedan expuestos al público por tiempo reglamentario al objeto de oír reclamaciones contra las mismas si así procedieren.

Cebanico, 17 de noviembre de 1964. El Presidente, Feliciano Diez.

5147 Núm. 3150.—63,00 ptas.

Junta Vecinal de Valdecañada

La Junta Vecinal de mi Presidencia acordó la resolución e inmedita suspensión del contrato celebrado con don Manuel Sanjuán Calleja, para la obra de construcción del camino vecinal que enlaza este pueblo y el de San Lorenzo.

Y siendo desconocido el actual paradero del citado contratista, se publica el presente, al propio tiempo que para conocimiento de cuantas personas puedan encontrarse afectadas por la mencionada resolución.

Valdecañada, 24 de noviembre de 1964.—El Presidente, José Reguera.

4881 Núm. 3147.—84,00 ptas.

Administración de justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 131 de 1964, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Sentencia.—En León, a dos de di-

ciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia número uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía sobre derecho preferente a percibir indemnización, que ante él penden, entre partes, como actora «Mutual Minero Industrial Leonesa», de esta capital, representada por el Procurador D. Isidoro Muñiz, bajo la dirección del Letrado Sr. Guerra; y como demandados, D.^a María Magdalena Palacios Morán, de Madrid, y don Honorino Martínez Hidalgo, de León, que han sido declarados en situación de rebeldía, por su incomparecencia, y

Fallo: Que sin hacer especial imposición de costas y estimando en todo lo demás la demanda receptora del presente juicio declarativo de mayor cuantía, debo declarar y declaro que «Mutualidad Minero Industrial Leonesa», tiene derecho preferente sobre los herederos de D. Cayetano Astiaso Marcos para recibir la indemnización de doscientas cincuenta mil pesetas a que fue condenado D. Honorino Martínez Hidalgo, por la sentencia definitiva dictada en casación por la Sala 2.^a del Tribunal Supremo en fecha 30 de abril de 1964, al casar y anular la de la Audiencia Provincial de León, de 13 de octubre de 1961, dimanante del sumario instruido por este Juzgado, bajo el número 203 de 1960, con la consiguiente condena de los demandados a estar y pasar por tal declaración.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia dictada a dichos demandados, expido la presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

5139 Núm. 3158.—320,25 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Ponferrada*

Don César Álvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancias de la Entidad «Comercial Industrial del Bierzo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Perfecto Robles Pérez y don Felipe Terrón Guerra, mayores de edad, industriales transportistas y vecinos de Fabero, declarados rebeldes, sobre reclamación de ciento sesenta y tres mil pesetas de principal, seiscientas dos pesetas de gastos de protesto y otras setenta mil pesetas calculadas provisionalmente sin perjuicio de liquidación para gastos, in-

tereses y costas; se embargó como de la propiedad de dichos demandados y se sacan a pública subasta por segunda vez término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes siguientes:

Como de la propiedad de don Felipe Terrón Guerra y don Perfecto Robles Pérez

1.—Un camión marca "Hispano-Suiza", con motor Henschel, matrícula SE-19853, de seis cilindros, de 28 H. P. y 9 toneladas de carga. Valorada en ciento diez mil pesetas.

Como de la propiedad de don Felipe Terrón Guerra

La cuarta parte proindiviso con sus hermanas de las fincas que se reseñan a continuación y gravadas con el usufructo perteneciente a su madre doña Petra Guerra Abad, y como de la propiedad de don Felipe Terrón Guerra.

1.—Casa en la calle de La Silva, sin número, de cuarenta y nueve metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de Josefa Alvarez; izquierda, y entrada, finca de Dolores Fernández; y fondo, calle. Valorada en ocho mil pesetas.

2.—Casa en la calle de La Silva, sin número, de quinientos cuarenta y un metros cuadrados. Linda: derecha entrando y entrada, finca de la casa; izquierda, casa de Josefa Alvarez; y fondo, calle. Valorada en treinta mil pesetas.

3.—Tierra en término de Fabero, sitio Nueva, de dos áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, Sinfiorano Abella Abella; Este, Luis González Abella y otro; Sur, comunal; y Oeste, Ana María Alfonso Rodríguez. Valorada en trescientas pesetas.

4.—Prado seco en término de Fabero, al sitio "El Coutado", de cuatro áreas catorce centiáreas. Linda: Norte, Petra Guerra Abad; Este, Pedro Pérez Rodríguez; Sur, Cándido García Martínez; y Oeste, Primitivo Pérez Pérez. Valorado en mil pesetas.

5.—Otra tierra, en el mismo sitio y término de La Granada, de cuatro áreas y veintiséis centiáreas. Linda: Norte, Teresa Rodríguez Terrón; Este, Serafín Abad Guerra; Sur, Benigno Granja Pérez; y Oeste, camino. Valorada en quinientas pesetas.

6.—Otra en el mismo sitio y término que la anterior, de ocho áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Mariano Terrón Abella; Este, camino del río; Sur, Miguel Terrón Pérez; y Oeste, Etelvina Rodríguez Pérez. Valorada en mil pesetas.

7.—Otra tierra en el mismo sitio y término de la anterior, de nueve áreas dos centiáreas. Linda: Norte, Etelvina Rodríguez Pérez; Este, Marcelino Díez Budín; Sur, herederos de Federico Pérez Gran-

ja; y Oeste, camino del Río. Valorada en cien pesetas.

8.—Otra en el mismo sitio y término de la anterior, de diez áreas y sesenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Laurentino Granja González; Este, herederos de Maximiliano Terrón Terrón; Sur, María Teresa Castillo; y Oeste, herederos de Vicente Martínez Abad. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

9.—Otra al mismo sitio de la "Manguera", término de las anteriores, de dos áreas y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Leonardo Robles de Arganza; Este, herederos de Maximiliano Terrón Terrón; Sur y Oeste, comunal de Fontoria. Valorada en trescientas pesetas.

10.—Otra en el mismo término y sitio de La Arenada, de diez áreas. Linda: Norte, monte de utilidad pública número 848; Este y Oeste, el mismo monte de utilidad pública; y Sur, Antolín Méndez Pérez. Valorada en mil pesetas.

11.—Otra tierra al mismo término y sitio de Pallar, de veintiocho áreas y veintidós centiáreas. Linda: Norte, Antonio Pérez Alvarez; Este, Etelvina Rodríguez Pérez; Sur, monte de utilidad pública número 851; y Oeste, Gervasio Ramón Cachón. Valorada en dos mil ochocientas pesetas.

12.—Otra al mismo término y sitio Castro, de once áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, monte de utilidad pública número 857; Sur, el mismo monte; Este, Antonio Pérez Alvarez; y Oeste, herederos de Blas Robles Alvarez. Valorada en mil pesetas.

13.—Otra al mismo término y sitio de P. Fabero, de nueve áreas. Linda: Norte, Federico Pérez Granja; Este, Fabero; Sur, Agustín Granja Pérez; y Oeste, José Guerra Terrón. Valorada en catorce mil pesetas.

14.—Otra al mismo sitio y término de la anterior, de cuatro áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, carretera de Vega a Lillo; Este, Fabero; Sur, Petra Guerra Abad; y Oeste, herederos de Miguel Terrón Pérez. Valorada en siete mil pesetas.

15.—Otra al mismo término y sitio de La Mata, de ocho áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: Norte, Marcos Granja Guerra; Este, Saturnino Abella Díez; Sur, Mariano Terrón Abella; y Oeste, Domitila Guerrero González. Valorada en novecientas pesetas.

16.—Otra en el mismo término y sitio Llamazón, de cinco áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Rufina Pérez Abella; Este, Pedro Granja Pérez; Sur, Cadella; y Oeste, herederos de José Martínez Carro. Valorada en quinientas pesetas.

17.—Otra en el mismo término y sitio, de trece áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Adela

Pérez Pérez; Sur, Elías Arias González; Este, Santos y otro; y Oeste, Victorino Pérez Pérez. Valorada en mil trescientas pesetas.

18.—Otra en el mismo sitio y término de la anterior, de cuatro áreas, cincuenta y una centiárea. Linda: Norte, sendero; Este, Francisco Alonso García; Sur, José Martínez de la Mata; y Oeste, Felipe Alfonso Granja. Valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

19.—Otra en el mismo sitio y término, de siete áreas dieciocho centiáreas. Linda: Norte, José García Muñoz; Este, Elías Arias González y otro; Sur, María Martínez Díez; y Oeste, Basilia Martínez Díez. Valorada en setecientas pesetas.

20.—Otra en el mismo término y sitio de P. Fabero, de siete áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, José Guerra Terrón y otro; Este, Agustín Granja Pérez; Sur, Miguel Alfredo Granja y otro; y Oeste, Marcos Granja Guerra. Valorada en doce mil pesetas.

21.—Otra en el mismo sitio y término, de cuatro áreas y treinta y una centiáreas. Linda: Norte, herederos de Felipe Terrón Valcarce; Este, José Guerra Terrón; Sur, Marcos Granja Guerra y otros; y Oeste, María Abella. Valorada en siete mil pesetas.

22.—Otra en el mismo término y sitio, de once áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, María Alvarez y otro; Este, Basilia Pérez Abad; Sur, camino; y Oeste, desconocido. Valorada en dieciocho mil pesetas.

23.—Otra en el mismo término y sitio, de cuatro áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Rosalía Sánchez; Sur, Fabero; y Oeste y Este, desconocidos. Valorada en siete mil pesetas.

24.—Otra en el mismo término y sitio de Las Suertes, de diez áreas cuarenta y una centiáreas. Linda: Norte, José Guerra Terrón; Este, desconocido; Sur, camino de Las Suertes; y Oeste, herederos de Juan Martínez Alfonso. Valorada en mil pesetas.

25.—Otra en el mismo sitio y término de la anterior, de cuatro áreas y doce centiáreas. Linda: Norte, Ana María Alvarez Santalla; Este, Federico Abella García; Sur, Maximiliano Terrón Terrón; y Oeste, Benigna González Pérez. Valorada en cuatrocientas pesetas.

Como de la propiedad de don Perfecto Robles Pérez, gravadas con el usufructo perteneciente a su madre doña Adela Pérez Pérez

26.—Casa en la calle de Jesús y María, sin número, de setenta metros cuadrados. Linda: derecha, finca de la misma propiedad; izquierda y fondo, Claudio Terrón; y frente, calle. Valorada en treinta mil pesetas.

27.—Tierra en término de Fabero, al sitio de Pedrera, de diez y seis áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: Norte, José Fernández Sal; Este, Basilio Pérez Abad; Sur, Adriano Alvarez Terrón y otros; Oeste, herederos de Benigno Martínez Bermúdez y otro. Valorada en mil setecientas pesetas.

28.—Otra en el término y sitio de la anterior, de seis áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, desconocidos; Sur, Manuel Robles Alvarez; y Oeste, Blas Rodríguez López. Valorada en seiscientas pesetas.

29.—Otra en el mismo término y sitio de La Lladra, de cuatro áreas y quince centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Benjamín Alfonso Martínez; Este, Laureano Alfonso Martínez; y Sur, Bernardino Alfonso Rodríguez. Valorada en cuatrocientas pesetas.

La cuarta parte proindiviso con sus hermanos y con el mismo gravamen de usufructo de las siguientes fincas:

30.—Prado secano en término de Fabero, sitio Pontón. Linda: Norte, Pedro Granja Pérez; Este, Matías Rodríguez Granja; Sur, Federico Pérez Granja, y Oeste, Felipa Alvarez Granja y otro. Valorado en ochocientas pesetas.

31.—Prado en el mismo término del anterior, de 6 áreas 21 centiáreas. Que linda: al Norte, María Pérez y otros; Este, Miguel Alfonso Granja y otros; Sur, Marcos Granja Guerra, y Oeste, Carmen Martínez Rodríguez. Valorada en mil doscientas pesetas.

32.—Otra en el mismo término y sitio, de 12 áreas y 42 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Federico Pérez Granja; Este, herederos de José Fernández Sal; Sur, herederos de Gervasio Ramón Cachón, y Oeste, Terrón Blanco. Valorada en dos mil cuatrocientas pesetas.

33.—Otra en el mismo término y sitio de As da Vida, de 6 áreas 21 centiáreas. Que linda: Norte, Andrés Guerra; Este, Cristina González Abella; Sur, Aurelia Terrón Martínez, y Oeste, Manuel García Pérez. Valorada en seiscientas pesetas.

34.—Otra en el mismo término y sitio de la anterior, de 16 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, Andrés Granja Pérez; Este, Emiliano Abella y otro; Sur, camino, y Oeste, Miguel Terrón Pérez. Valorada en mil seiscientas pesetas.

35.—Otra en el mismo término y sitio Boca Muela, de 6 áreas y 58 centiáreas. Linda: Norte, Manuela Valcarce Abella; Este, Primitivo Pérez Valcarce y otro; Sur, Francisco Terrón Terrón y otros, y Oeste, Serafina Granja Pérez. Valorada en seiscientas pesetas.

36.—Otra en el mismo término y sitio Valdegonello, de 9 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, María Alfonso Abad; Este, camino Fornela; Sur, desconocido, y Oeste, José Terrón González. Valorada en novecientas pesetas.

37.—Otra en el mismo término y sitio de la Granada, de 7 áreas. Linda: Norte, Manuela Valcarce Abella y otros; Este, María Martínez Abad; Sur, Eulalia Abella Pérez, y Oeste, camino. Valorada en setecientas pesetas.

38.—Otra en el mismo término y sitio de la Trabana, de 17 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, desconocido; Este, Serafina Abella; Sur, camino del Santo, y Oeste, M. U. P. 848 y otros. Valorada en cuatrocientas pesetas.

39.—Otra en el mismo término y sitio Canolguín, de 4 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, Manuela Valcarce Abella; Este, Basilisa Guerra Abad; Sur, Victorino Pérez Pérez, y Oeste, Marcelino Diez Gundín. Valorada en mil setecientas pesetas.

40.—Otra en el mismo término y sitio Rolladoria, de 8 áreas 40 centiáreas; Linda: Norte, Maximiliano Terrón Terrón; Este, herederos de Miguel Terrón Pérez; Sur, Miguel Alfonso Granja, y Oeste, M. U. P. 857. Valorada en ochocientas pesetas.

41.—Otra en el mismo término y sitio de la Manguera, de 5 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Maximiliano Terrón Terrón; Este, Pedro Pérez Rodríguez y otro; Sur, María Alfonso Abad, y Oeste, José Alfonso Rodríguez y otro. Valorada en quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de enero próximo de mil novecientos sesenta y cinco, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que, para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la rebaja dicha del veinticinco por ciento de éste, y que podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario (ilegible).

5078 Núm. 3133.—1.869,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

En mérito a ejecución de sentencia en el juicio de cognición núm. 86 de 1964, instado por D. Fernando Aldeiturriaga García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, representado por el Procurador D. Agustín Revuelta Martín, contra D. Pablo Barbadillo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Burgos, se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir de la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

BIENES MUEBLES

Una máquina pulidora de árbol, con dos velocidades y 3 HP., marca «Maquinista Aragonesa», siendo las características de la misma de 1 m. y

35 cms. de altura, recorrido libre de 65 cms., 2 articulaciones, boca adaptable para pulimento de granito, portaplatos y mesetas fijas de cambio, con motor acoplado G. A. C. y todo ello en perfecto estado de funcionamiento; valorada en 22.000,00 pesetas (veintidós mil pesetas); señalándose para remate ante este Juzgado, el día quince de enero próximo, a las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 9 de diciembre de 1964.—El Juez Municipal n.º 2, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero.

5184 Núm. 3154.—183,75 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Fulgencio de Pazos y Cellier, Oficial Habilitado, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Doy fe: Que la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 76/64, es del tenor siguiente:

	Pesetas
1.º—Derechos del juicio, Tarifa 1.ª, artículo 28, L. T. 18/6/59	100,00
2.º—Diligencias previas, mencionado artículo	15,00
3.º—Ejecución, art. 29 L. T.	30,00
4.º—Registro, D. C.º 11.ª	20,00
5.º—Mutualidades, O. M. e I. P.	20,00
6.º—Expedición de dos órdenes al Juzgado de Paz de Cacabelos y cuatro al de Carracedelo para citaciones y notificaciones incluyendo la de esta tasación, R.6.ª de las D.C.º	150,00
7.º—Diligenciamiento de las órdenes por los Juzgados de Paz a que fueron expedidas, art. 31 L. T.	150,00
8.º—Indemnización a Miguel Pérez Arias, por los nueve días de incapacidad a razón de 60 pesetas diarias	540,00
9.º—Honorarios Médico don Manuel Carbón, por parte conocimiento, Tarifa 5.ª, artículo 10, apartado c) L. T.	25,00
10.º—Idem del Médico A.P.D. de Carracedelo D. Jesús Viñuela Diez, por material y curas del lesionado Miguel Pérez Arias, según nota en autos	450,00
11.º—Reintegro juicio, L. T. 13/6/64	66,00
12.º—Presupuestado para costas posteriores sin perjuicio de ulterior liquidación	70,00
Total	1.636,00

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación al condenado a su pago Andrés Pestaña Guerrero, con domicilio desconocido, expido la presente en Villafranca del Bierzo, a 1.º de diciembre de 1964.—Fulgencio de Pazos y Cellier.—V.º B. : El Juez Comarcal, Pío López.

5095 Núm. 3125.—330,75 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada
Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hace público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición núm. 149/63 que pende en este Juzgado a instancia de D.ª Flora Carbajo Rodríguez, contra D. Manuel Novo Buitrón y los demás desconocidos herederos de D.ª Isabel Buitrón Álvarez, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días y tipo de tasación que se dirá, los siguientes bienes embarcados a los demandados:

1.—Una viña en el paraje de San Lázaro, término de Los Barrios de Salas, cuya cabida se ignora. Linda: con carretera, senda y camino del Pasadizo, teniendo una cabida de veintidós áreas. Tasada en tres mil pesetas.

2.—Una tierra en el paraje de «El Majuelo del Burgo Nuevo», del mismo término de Los Barrios de Salas, de veintidós áreas de cabida. Linda: Norte, Arturo Panizo; Sur, camino de San Esteban; Este, Reguera de Barrabás, y Oeste, Rafael Fernández. Tasada en la cantidad de seiscientos pesetas.

3.—Una casa en el casco del pueblo de Villar de los Barrios, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, en el barrio de San Bartolo, sin número de gobierno, construida de piedra y barro, cubierta de losa o pizarra, de planta baja y piso, de unos ochenta metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, patio de entrada y camino público; Sur, finca de herederos de José Nogueira, y Este y Oeste, finca de la propia casa. Tasada en veinticinco mil pesetas.

La subasta se celebrará el día diez y ocho de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª No han sido presentados títulos de propiedad de las fincas, ni han sido suplidos, por lo que el adjudicatario

habrá de conformarse con el testimonio del acta de adjudicación.

Dado en Ponferrada, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Paciano Barrio.

5138 Núm. 3157.—351,75 ptas.

Cédulas de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal número uno de León, por proveído de esta fecha, dictado en proceso de cognición número 11 de 1964, seguido a instancia de D.ª María Álvarez López y D. Severino, D. Ricardo, D. César y D.ª María Luisa Rodríguez Gallego, contra D. Modesto Martínez, mayor de edad, industrial, vecino que fue de la calle de Burgo Nuevo, número 34-2.º y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le dé traslado de dicha demanda, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, la conteste por escrito, advirtiéndole que de no verificarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía, teniendo las copias a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que el presente le sirva de notificación a dicho demandado, expido la presente en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco.

5076 Núm. 3160.—131,25 ptas.

* * *

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Municipal número 2 de León, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de cognición número 214 de 1964, promovido por D. José Luis Presa Piñán, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, contra la Sociedad Mercantil «Excavital, S. A.», en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a la referida Sociedad demandada, para que en el plazo de seis días improrrogables desde el siguiente a esta inserción, comparezca ante esta Juzgado a contestar la demanda, con entrega de copias de demanda y documentos; advirtiéndole que de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

León, a 3 de diciembre de 1964.—El Juez Municipal n.º 2, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero.

5140 Núm. 3159.—115,50 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Autos 932/64. — Salarios

SENTENCIA

En León, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León D. Francisco-José Salamanca Martín los presentes autos de juicio seguido ante esta Magistratura entre partes, de una y como demandantes, María del R. Villanueva y otros que figuran en la comunicación-demanda, representados por el Letrado D. Arturo Avila Gallego, y de otra, como deman-

dada, Nicanor Sánchez Blanco, no compareciente en juicio, sobre, salarios; y

Resultando.—Hechos probados: *Primeramente*.—El demandado Nicanor Sánchez Blanco adeuda a los actores, por el concepto de salarios devengados hasta el 14 de agosto de 1962, las cantidades siguientes: a María del R. Villanueva, 1.800 pesetas; a Matilde Fernández, 1.385; Evangelina Fernández, 1.172; Felicidad Fernández, 1.385; Asunción Cachón, 1.410; María Varenca, 710; Nieves Cadenas, 644; Miguel Riesco, 722; Magín Huerga, 600; Lourdes Galván, 400; Sagrario Merino, 399; Máxima Riesco, 422; Orosia Cadenas, 1.558; Visitación Cadenas, 1.273; Sofía Cadenas, 616; Bernardo Cadenas, 1.330; Albina Carrera, 52; Rosalia Guisán, 1.354; Elena Pozuelo, 912; Antonio de Castro, 6.293; Bernardo de Castro, 6.280; Segismundo Pozuelo, 738; Lorenzo Fernández, 1.420; Benicio Fernández, 1.406; Joaquín Fernández, 1.867; Clemente Riesco, 684; Constantino Madrid, 623; Francisco Fernández, 158; Argimiro Huerga, 1.226; Mario Riesco, 2.090; Esteban Valencia, 914; Ervigio Cachón, 859; Erundina Fernández, 1.482; Ascensión Fernández, 1.220; Alicia Pozuelo, 636; Luisa Cachón, 1.044; M.ª Carmen Ferrero, 1.134; Arminda Pozuelo, 1.172; Caridad Cadenas, 806; Pedro Gorgojo, 2.063; Irene Huerga, 1.596; Benedicta Cadenas, 1.064; Martina Herrero, 1.520; Suceso Gorgojo, 1.296; Primitiva Vicente, 931; Eloina Cadenas, 589; Agripina Cachón, 1.330; Ofelia González, 874; Benjamín Cachón, 874; Victorino Pérez, 1.634; Sergio Rodríguez, 902; Claudio Gómez, 1.045; Josefina Vicente, 988; Oliva Vicente, 836; Venancia Fernández, 912; Marcelina Fernández, 437; Aquilina Cachón, 1.045; Avelino Ugidos, 1.083; Demetrio Garabito, 1.892; Avelino Cachón, 988; Iluminada Huerga, 361; Jerónimo Cachón, 836; Lidia Murciego, 912; Carmen Gorgojo, 874; Martina Cabañeros, 299; Demetrio Cachón, 1.178; Rutilio Cadenas, 2.400; Saturnino Gorgojo, 264; Amancio Huerga, 2.235; Armando Aldonza, 1.100; José M.ª Gómez, 760; Víctor Rodríguez, 760; Bernardina Huerga, 817; Eleuterio Gorgojo, 1.000; M.ª Luisa Garabito, 1.216; Marino Fernández, 660; Luis Rodríguez, 990; Concesa Zotes, 1.330; Elisa Fernández, 1.254; Luisa Fernández, 849; Dionisio García, 1.390; Felisa Garabito, 1.150; Julia Madrid, 434; Dionisio Pérez, 627; Genadio González, 748; Plácido Ugidos, 1.430; Socorro Cachón, 589; Felisa Castro, 589; Florentino Cachón, 726; Enrique Franco, 1.078; Lisardo Cachón, 536; Ervigia Cadenas, 304; Ernestina Madrid, 304; Bernarda Huerga, 171; Secundina Pozuelo, 76; Micaela Fernández, 150; Gumersinda Madrid, 121; Alicia Palacios, 342; Visitación Pozuelo, 133; Joaquín Fernández, 650; Flaviano Castro, 16.248; Rafael Martínez, 21.000; Manuel Alonso, 75.875; Marcos Álvarez, 55.500; Pedro de León,

19.500; Vicente Vivas, 13.125; Victoria Riesco, 32.000; Graciano Villamanda, 48.125, y Marciano Riesco, 2.400 pesetas.

Fallo: Que estimando la comunicación-demanda, debo condenar y condeno al demandado Nicanor Sánchez Blanco a que pague a los actores las cantidades que para cada uno se señalan en el hecho único probado.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, previa consignación de la cantidad objeto de condena, que deberá ser ingresada en la Cuenta abierta en el Banco de España, «Cuenta de Anticipos Reintegrables», incrementada en el veinte por ciento, y depósito de la suma de 250 pesetas, que será ingresada en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, «Cuenta de Recursos de Suplicación», caso de ser recurrente el condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Nicanor Sánchez Blanco, en ignorado paradero, expido la presente en León y fecha anterior.—El Magistrado de Trabajo, Francisco J. Salamanca Martín, — El Secretario, M. Tascón.

5092 Núm. 3110.—651,00 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Almazcara y San Miguel de las Dueñas (León)

Por medio de la presente, se convoca a todos los regantes y usuarios de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1964, a las catorce treinta en primera convocatoria y a las quince treinta en segunda, por si no hubiese número suficiente en la primera para tomar acuerdos, en el local escuela vieja de Almazcara, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.º Lectura y ratificación del acta anterior.

2.º Renovación del Presidente de la Comunidad y de la mitad de los Vocales del Sindicato y Jurado.

3.º Sobre fecha de subasta y adjudicación del saque de agua en el próximo año.

4.º Fijar fecha de altas y bajas por cambio de dueños en las fincas, incluyendo en las altas las del Polígono de la Noria, de San Miguel de las Dueñas.

5.º Fijar fechas de la exposición del Padrón y en la que se pondrá al cobro el mismo.

6.º Fijar precio exacto del kilogramo de trigo que ha de servir de módulo regulador de multas.

7.º Responsabilidad que debe pedirsele a aquellos miembros del Sindicato o Jurado de Riegos que siendo citados no acudan a las reuniones o no

justifiquen debidamente las razones que se lo impidan.

8.º Fijar de antemano y para siempre las fechas fijas en que se han de limpiar las presas, tanto principales como secundarias.

9.º Forma de hacer públicos todos los acuerdos que dimanen de los órganos de la Comunidad.

10.º Examen de la Memoria semestral.

11.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año.

12.º Sobre instancias presentadas a esta Comunidad, una del Presidente de la Junta de Almazcara sobre aplazamiento de cuota de este año sin recargo y otra de la Comunidad de Religiosas de San Miguel de las Dueñas solicitando reducción de cuotas.

13.º Ruegos y preguntas.

Almazcara, 24 de noviembre de 1964. El Presidente, Francisco González Cuevas.

4937 Núm. 3146.—315,00 ptas.

Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna ANUNCIOS

Formado el Presupuesto de ingresos y gastos de este Sindicato para el ejercicio de 1965, se halla de manifiesto al público en las oficinas que el mismo tiene establecidas en esta ciudad, calle Avenida República Argentina, 12, 3.º, a fin de que pueda ser examinado durante el plazo de diez días y formular reclamaciones cuantos interesados lo deseen.

León, 9 de diciembre de 1964. — El Presidente, Florentino-Agustín Diez.
5174 Núm. 3168.—73,50 ptas.

° ° °

Redactado el proyecto de Casa Sindical a construir en Hospital de Orbigo, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas que este Sindicato tiene establecidas en esta ciudad, calle Avenida República Argentina, 12, 3.º, para que durante el plazo de diez días pueda ser examinado y formular las observaciones que estimen pertinentes quienes puedan estar interesados en ello.

León, 9 de diciembre de 1964. — El Presidente, Florentino-Agustín Diez.
5175 Núm. 3169.—78,75 ptas.

* * *

Formados los Censos de superficies de nuevos regadíos con aguas del Embalse de Barrios de Luna de los pueblos de Acebes del Páramo y Villagarcía de la Vega, así como las listas cobratorias por cánones de aguas y sindical, correspondiente a los años de 1959 al 1964, ambos inclusive, se encuentran de manifiesto al público por término de diez días en las oficinas que el Sindicato tiene establecidas en

León, calle Avenida República Argentina, 12, 3.º, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen justas los interesados.

León, 9 de diciembre de 1964. — El Presidente, Florentino-Agustín Diez.
5176 Núm. 3170.—99,75 ptas.

Comunidad de Regantes de Valdealcón, de las Aguas del Río Valdellorma

Se convoca a Junta General, cumpliendo con las instrucciones que al efecto posee la Comisaría de Aguas del Duero, a todos los interesados de la Comunidad de Regantes de Valdealcón, de las Aguas del Río Valdellorma, regantes e industriales, para proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, así como del acta anterior, levantada en la precedente Junta General; aprobación, previa computación de los votos en proporción a la propiedad regable que representan los que los emiten.

Dicha Junta General, se celebrará en Valdealcón (Ayuntamiento Gradefes), en el local que para sus sesiones tiene habilitado la Junta Vecinal, el día 17 de enero de 1965, a las 18 horas en 1.ª convocatoria y a las 19 en 2.ª, valiendo en esta última los acuerdos tomados, aun no existiendo en orden a número de votos de los asistentes la mayoría reglamentaria.

Valdealcón, 22 de noviembre de 1964.—El Presidente, Alipio de la Varga.

5135 Núm. 3156.—168,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valderrey

Manuel del Río García, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valderrey.

Hago saber: Que por espacio de quince días, contados a partir de la fecha del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se abonarán en esta Hermandad Sindical las cuotas de pastos y rastrojeras a los agricultores que acrediten documental-mente sus superficies de terreno dentro del ámbito de esta Hermandad, correspondientes al año de 1964, entendiéndose que el que no lo efectúe dentro del plazo señalado renuncia al noventa por ciento que le corresponde, quedando a beneficio de las Juntas Vecinales respectivas donde radiquen las fincas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valderrey, 30 de noviembre de 1964. Manuel del Río García.

5038 Núm. 3145.—131,25 ptas.